



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	INVIVO BIOINGENIERIA S.A.S.
Demandado	CLÍNICA CONQUISTADORES S.A.
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00565 00
Temas y subtemas	Acepta Sustitución

En atención al escrito que antecede, se acepta la SUSTITUCIÓN del Poder que hace la Dra. MARIANA DIEZ VÉLEZ a la abogada LUNA CARMELA LÓPEZ ALZATE identificada con C.C. 1.088.275.994 y T.P. 305.306 del C.S.J, a quien se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C. G.P.

De otro lado, se incorpora memorial con el cual, la apoderada sustituta informa su correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b81d3b5276f6c4a8ed857aea912775a6887020f206a35368d98d51e2afea5b
Documento generado en 18/12/2020 01:43:35 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105 (E)** Hoy **12 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.